

Licencias D, E y AEM

Para obtener la licencia para la tenencia y uso de las armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas, el artículo 102.2 del Reglamento de Armas, establece la **exigencia de superar las pruebas de capacitación que determina el Ministerio del Interior** sobre:

- **Conocimiento de las armas, su cuidado y conservación** (prueba teórica)
- **Conocimiento del Reglamento de Armas** (prueba teórica).
- **Habilidad para el manejo de las armas y su utilización** (prueba práctica)
- [Fechas de los exámenes para la obtención de las licencias de armas de caza D, E y AEM, año 2025.](#)

Licencias C

El examen para la obtención de la licencia tipo C tiene **tres pruebas eliminatorias**, que se realizarán por el siguiente orden:

- **Prueba de conocimiento técnico de las armas** del personal de Seguridad Privada.
- **Ejercicio práctico de tiro con revolver** (Vigilantes de Seguridad y Vigilantes de Explosivos) o carabina (Guardas Rurales).
- **Ejercicio escrito sobre la normativa específica del aspirante** (Vigilante de Seguridad, Vigilante de Explosivos o Guardas Rurales), el Reglamento de Armas y el conocimiento de las armas reglamentarias.
- [Fechas de los exámenes para la obtención de licencias de seguridad privada \(C\), año 2025.](#)

Información en detalle sobre las pruebas para la obtención de las licencias C, D, E y AEM

Seleccione la opción sobre la que desee **obtener más información**:

- [Pruebas de capacitación para la obtención de las licencias D, E y AEM \(autorización especial de menores\)](#)
- [Pruebas para la obtención de las licencias de armas tipo C \(Seguridad Privada\)](#)